

Percibirá, a partir de la fecha de posesión, el sueldo anual de 28.320 pesetas más la gratificación de 10.000 pesetas, dos mensualidades extraordinarias, una en julio y otra en diciembre, y demás emolumentos legales establecidos por las disposiciones vigentes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de octubre de 1960.—P. D. J. Maldonado.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas.

\* \* \*

*ORDEN de 18 de octubre de 1960 por la que se nombra Director del Centro oficial de Patronato «Virgen del Puerto», de Santoña, provincia de Santander, a don Antonio Bueno Tomás.*

Ilmo. Sr.: En ejercicio de las facultades que le confieren la Ley de Ordenación de la Enseñanza Media, de 26 de febrero de 1953, en su artículo 44, y el Decreto-ley de 7 de julio de 1949, en su artículo 11 y concordantes, este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Se nombra Director del Centro Oficial de Patronato de Enseñanza Media de Santoña, provincia de Santander, «Virgen del Puerto», en comisión de Servicio, a don Antonio Bueno Tomás, Catedrático numerario de Francés del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Avilés, por tiempo de un año.

Segundo.—Se reconoce a este Catedrático-director, el derecho a disfrutar la «asignación de residencia eventual», regulada en el artículo 11 del Decreto-ley de 7 de julio de 1949, en la cuantía anual de treinta mil novecientas sesenta pesetas, suma igual a la del sueldo que le corresponde en el escalafón de Catedráticos, como incluido en su categoría quinta.

Tercero.—Igualmente se le reconoce el derecho al pago de gastos de viaje en primera clase, por pertenecer el interesado al grupo tercero de los señalados en el artículo noveno del mencionado Decreto-ley.

Cuarto.—Como Director del Centro Oficial del Patronato de Santoña, el nombrado tendrá también derecho a percibir, además de su sueldo y gratificación fija, la gratificación por desempeño de cátedra, los derechos obvenacionales del fondo común, la indemnización correspondiente a la dirección del Centro y las demás gratificaciones que puedan estipularse en los Estatutos del propio Centro.

Quinto.—El interesado deberá tomar posesión de su cargo ante el Presidente del Patronato, en el plazo de diez días a partir del siguiente al de la notificación de la presente Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de octubre de 1960.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

\* \* \*

*ORDEN de 24 de octubre de 1960 por la que se admite la renuncia del cargo de Habilitado del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Lebrija al Profesor del mismo don Francisco Sánchez Zamorano.*

Ilmo. Sr.: Vista la petición elevada al efecto, y de conformidad con lo que dispone la base XIV de la Ley de 16 de julio de 1949,

Este Ministerio ha resuelto admitir la renuncia del cargo de Habilitado del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Lebrija al Profesor del mismo don Francisco Sánchez Zamorano, a quien se le agradecen los servicios prestados.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de octubre de 1960.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

*ORDEN de 24 de octubre de 1960 por la que se nombra Catedrático numerario de «Dasometría, ordenación y valoración de montes» de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Montes a don Emilio Benito Irigoyen.*

Ilmo. Sr.: Por Orden de 4 de septiembre de 1959 («Boletín Oficial del Estado» del 28) fué convocada a oposición la plaza de Catedrático numerario de «Dasometría, ordenación y valoración de montes», vacante en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Montes;

Resultando que, celebrados los ejercicios correspondientes, el Tribunal propone, por unanimidad, para cubrir la mencionada vacante, a don Emilio Benito Irigoyen;

Visto el Reglamento de 10 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de agosto);

Considerando que durante la celebración de los ejercicios no se ha producido protesta ni reclamación alguna, y que se han cumplido los preceptos reglamentarios,

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar la propuesta del Tribunal y, en consecuencia, nombrar, en virtud de oposición, Catedrático numerario de «Dasometría, ordenación y valoración de montes» de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Montes a don Emilio Benito Irigoyen.

Percibirá, a partir de la fecha de posesión, el sueldo anual de 28.320 pesetas más la gratificación de 10.000 pesetas, dos mensualidades extraordinarias, una en julio y otra en diciembre, y demás emolumentos legales establecidos por las disposiciones vigentes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de octubre de 1960.—P. D. J. Maldonado.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas.

\* \* \*

*RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se concede la excedencia voluntaria en su cargo a doña Maria de los Angeles Meco Barrio, Auxiliar de segunda clase de este Ministerio.*

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por doña María de los Angeles Meco-Barrio, Auxiliar de Administración de segunda clase del Cuerpo Auxiliar del Departamento, con destino en la Universidad de Murcia, solicitando la excedencia voluntaria en su cargo,

Esta Subsecretaria ha tenido a bien acceder a lo solicitado y, de conformidad con lo establecido en el artículo 9 (Letra B) de la Ley de 15 de julio de 1954, declarar a la referida funcionaria en situación de excedencia voluntaria por un periodo de tiempo mayor de un año.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de octubre de 1960.—El Subsecretario, J. Maldonado.

Ilmo. Sr. Oficial Mayor del Departamento.

\* \* \*

*RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se concede la excedencia voluntaria en su cargo a don Marcelino Sánchez Pérez, Oficial de Administración de primera clase de este Ministerio.*

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por don Marcelino Sánchez Pérez, Oficial de Administración de primera clase del Cuerpo Técnico-administrativo del Departamento, con destino en la Delegación Administrativa de Educación Nacional de Jaén, solicitando la excedencia voluntaria en su cargo,

Esta Subsecretaria ha tenido a bien acceder a lo solicitado y, de conformidad con lo establecido en el artículo 9 (Letra B) de la Ley de 15 de julio de 1954, declarar al referido funcionario en situación de excedencia voluntaria por un periodo de tiempo mayor de un año.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de octubre de 1960.—El Subsecretario, J. Maldonado.

Ilmo. Sr. Oficial Mayor del Departamento.